



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.00

2259

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo se aprobó la constitución de TSAEJEC S.A. TSACHILAS EJECUTIVOS, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001535 de 13 abril del 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 102, tomo 43 el 21 de abril del 2009;

QUE en la escritura pública antes mencionada se ha hecho constar por error como aportación del accionista Manuel Mesías Cautullin Chacan el valor de "diez dólares", siendo lo correcto "veinte dólares";

QUE el 19 de mayo del 2009 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo la escritura pública Rectificatoria a dicho acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.09.1276 de 3 de junio del 2009 ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura solicitada, una vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 19 de mayo de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, que contiene la rectificación al cuadro de integración constante en la escritura pública de 27 de marzo de 2009 ante el mismo Notario, cuadro que queda de la siguiente manera:

NOMBRES DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Marlon Dociteo Gallardo Castillo	US\$ 600,00	US\$300,00	US\$300,00	60	US\$600,00
César Supertino Gallardo Carrión	US\$ 360,00	US\$180,00	US\$180,00	36	US\$ 360,00
Jonny Paúl Andrade Carrillo	US\$ 20,00	US\$ 10,00	US\$ 10,00	2	US\$ 20,00
Manuel Mesías Cautullín Chacan	US\$ 20,00	US\$ 10,00	US\$ 10,00	2	US\$ 20,00
TOTALES	\$1.000,00	US\$ 500,00	US\$ 500,00	100	\$1.000,00

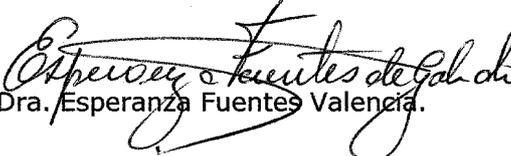


2259

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo tome nota al margen de las matrices de la escritura Rectificatoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la escritura Rectificatoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura de constitución de 27 de Marzo de 2009; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

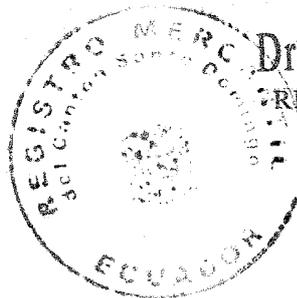
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a
04 JUN 2009

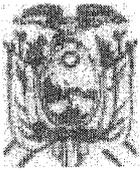

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.

RBF/acp.
Tr. 15995

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 148, Repertorio No. 687.- Santo Domingo, a 09 de Junio del 2009.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



00028

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de Mayo del dos mil nueve, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No 09.Q.IJ. 002259 de la Directora Jurídica de Compañías, Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 04 de Junio del 2009, la Compañía **TSAEJEC S.A. TSACHILAS EJECUTIVOS**, rectifica el cuadro de integración constante en la Escritura Pública de Constitución de fecha 27 de Marzo del dos mil nueve y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 148, Repertorio 687, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 50, Inscripción 102, Repertorio No. 487, Tomo 43 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 09 de Junio del 2009.- **LA REGISTRADORA.**

[Firma]
Dra. Mariana Amino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

M. L.

